

Mayo 2 de 1938

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

está próximo a instalarse, habiendo despachado los planos respectivos las oficinas técnicas de la Administración.

Espera el Poder Ejecutivo que Vuestra Honorabilidad sancione igualmente el proyecto de Ley organizando el Instituto Provincial de Ciegos, que oportunamente fuera remitido a vuestra consideración.

Mientras todas estas iniciativas alcanzan cumplimiento, el Poder Ejecutivo, administrativamente dispondrá la coordinación de su labor de asistencia social infantil en una Junta especial integrada por el Director General de Educación Física, el Director General de Escuelas y el Director General de Protección a la Infancia. La tarea de esa Junta abarcará, pues, todos los puntos posibles de la asistencia social en la Provincia, y estará a su cargo, particularmente, la administración de los comedores y cooperadoras escolares, de las colonias de vacaciones, y de las múltiples formas de acción protectora que prevé el decreto de creación de la Dirección General de Educación Física y Cultura.

QUIDADADO DEL ORDEN Y LA SEGURIDAD PÚBLICA. LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA Y EL VICIO. DESTRUCCIÓN DE BANDAS CRIMINALES.

Policía. — Los resultados obtenidos por la acción policial, no sólo en la prevención y represión de los delitos, sino incluso en el reajuste total de los servicios, han sido extraordinarios. Las mejoras introducidas durante los dos últimos años se concretan en las cifras comparativas del presupuesto del año 1935 con los subsiguientes. Así tenemos, en el total de sueldos y gastos: año 1935, pesos 17.506.920 moneda nacional; año 1936, pesos 19.538.500 moneda nacional; año 1936, con la reorganización consumada, \$ 22.515.500 moneda nacional; año 1937, pesos 26.321.220 moneda nacional; año 1938, \$ 29.863.300 moneda nacional.

Han sido aumentadas las dotaciones de las Comisarias y Cuerpos Auxiliares, Bomberos, Guardia de Seguridad, Guardia de Cárceles, Camineros, Guardia Auxiliar, y Patrulleros, lo que ha permitido a la Policía intensificar la vigilancia general y combatir con mayor eficacia el incremento incesante de la delincuencia, como lo prueban los cuadros estadísticos pertinentes.

Se han adquirido nuevos armamentos y medios de movilidad, lo que ha facilitado

a la Policía cumplir con eficacia las precedentes funciones específicas. Entre los primeros: 43 ametralladoras, 100 carabinas automáticas, 65 caretas contra gases, 150 filtros contra gases, 500 pistolas, 1.000 revólveres; 2.200.000 cartuchos. La adquisición de medios de movilidad se traduce por las siguientes cifras: 5 lanchas, 16 automóviles, 50 motocicletas, 200 bicicletas, 1 avión, 5 transportes de tropa, 1 autotransporte para detenidos y 8 transportes con acoplados para destacamentos volantes del Cuerpo de Camineros. Prueba elocuente de la adhesión popular a la intensa labor que realiza la repartición policial, son las importantes donaciones hechas por el comercio y particulares a la misma, de las que dan cuenta las siguientes cifras: 35 automóviles, 3 motocicletas y 13 bicicletas. Además, se han hecho otras importantes adquisiciones de índole diversa con destino a Comisarias y Cuerpos Auxiliares.

La iniciativa más seria del Poder Ejecutivo para garantizar la eficacia de los servicios policiales se concretó en la Ley de Escalafón y Estabilidad de los Empleados de la Policía, que suministra la base para la Escuela de Policía, donde se formará e instruirá técnicamente a los futuros oficiales. Como estímulo del personal, mi Gobierno ha instituido el Día de la Policía, que permitirá anualmente distribuir premios por actos señalados de servicio.

Se prepara la reforma del Reglamento General de Policía, que data de 1889, y cuyas cláusulas, ya anticuadas, han caído en desuso motivando, por ello, resoluciones parciales a fin de corregir deficiencias en el servicio. El Poder Ejecutivo, entretanto, ha dispuesto la adopción de diversas medidas destinadas a establecer el régimen administrativo interno de conformidad a las necesidades actuales. Aquéllas se refieren a la moralidad del personal policial, a varios aspectos administrativos, a la lucha contra el delito, a la forma de los procedimientos tendientes a garantizar el orden público, etc. Citaré, así: reglamentación sobre pasajes oficiales; supresión de las suspensiones sin perjuicio del servicio; supresión de la pena disciplinaria de suspensión con descuento de sueldo al personal de tropa; supresión de jerarquías honorarias y prohibición a los empleados de la repartición para concurrir a los hipódromos, de uniforme; declaración obligatoria y jurada de bienes por

Mayo 2 de 1938

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

el personal de empleados y justificación del origen de los mismos; obligación del personal para informar sobre los cargos que se formulen contra su actuación por medio de la prensa; reglamentación sobre el funcionamiento de destacamentos de policía pagados por particulares; reglamentación sobre altas y bajas en el personal de tropa y maestranza; reglamentación sobre el cumplimiento de los artículos 43 al 74 del Código Rural de la Provincia para combatir con mayor eficacia el abigeato; reglamentación sobre funcionamiento de kermeses y romerías; reglamentación de viáticos; creación y organización de la sección Personal, dependencia que organiza el fichero de empleados y controla los legajos; reglamentación sobre uniformes y distintivos del personal de Comisarias y Cuerpos; reglamentación de licencias y viáticos; creación del cuerpo de instructores de tropa en los Cuerpos y Comisarias; funcionamiento de los rondines policiales en las zonas rurales; designación de maestros primarios en los Cuerpos para completar la instrucción del personal de tropa; designación de un capellán de policía destinado a los servicios religiosos y a la educación espiritual cristiana del personal.

Merced a las nuevas asignaciones del Presupuesto en vigencia durante el año 1937, se ha podido extender los servicios policiales en el interior de la Provincia. Se han creado así, durante el año, 3 Comisarias, 4 Subcomisarias, 15 destacamentos. Con estas últimas creaciones, la repartición cuenta en funciones con 143 Comisarias, 109 Subcomisarias, 779 Destacamentos y 126 destacamentos particulares. Aparte de esto, han sido organizados dos destacamentos de la Guardia Montada de Caballería en San Isidro y San Martín, con carácter permanente, así como los instalados el año anterior en Avellaneda, Mar del Plata y Bahía Blanca.

La acción represiva y profiláctica de la Policía contra el delito y el vicio ha sido intensa e inexorable. Por su permanente vigilancia contra las infracciones a la Ley de juegos de azar se ha acusado una disminución paulatina de las mismas; en 1936 se realizaron en total 1.514 procedimientos por dichas infracciones y durante el año 1937 éstas sólo alcanzaron a 1.140, notándose un descenso de estas cifras en los primeros meses de este año.

La reorganización de la División de Investigaciones, comenzada bajo la dirección de un destacado técnico de la Policía de la Capital Federal, ha continuado en forma decisiva después del retiro de éste. Funcionan ya las cuatro Brigadas Permanentes de Investigaciones organizadas en las localidades de Dolores, Azul, Mercedes y San Nicolás, y que sumadas a las dos ya existentes en Avellaneda y Bahía Blanca, hacen un total de seis brigadas en servicio. Todas estas innovaciones y reajustes han contribuido a que la lucha contra la delincuencia profesional haya dado grandes resultados durante el año transcurrido; bandas organizadas de delincuentes han sido aniquiladas, habiendo caído famosos criminales en verdaderas batallas campales, aunque desgraciadamente se ha debido lamentar la pérdida de abnegados funcionarios que dieron su vida en el cumplimiento del deber. En el presente año será creada y funcionará la Escuela de Policía, principio básico de la Ley de Escalafón y Estabilidad; será reglamentada la vigilancia en los balnearios, deslindándose jurisdicciones de playas y riberas con los puertos de la Nación, y se establecerán nuevos métodos para la custodia en los caminos pavimentados que se libren al servicio público.

Corresponde finalmente destacar en este capítulo del Mensaje, la próxima instalación de los servicios radiotelefónicos policiales, llamados a desempeñar una importante tarea auxiliar y coordinadora de la actividad preventiva y represiva en la vasta extensión del territorio de la Provincia. Dos elementos correspondientes serán licitados dentro de breves días, contándose ya con el equipo especializado para broadcasting policial adquirido con motivo de la organización de la emisora oficial L S 11.

REFORMA EDUCACIONAL. ASISTENCIA ESCOLAR. REPRESIÓN DEL ANALFABETISMO Y LA DESERCIÓN ESCOLAR.

Con la Reforma Educacional programada y ya en ejecución, ha comenzado a realizarse el propósito de mi gobierno de reemplazar la escuela verbalista y enciclopedista por una escuela valorada en una orientación eminentemente práctica y vocacional. Esta reforma atañe a los fundamentos mismos de la enseñanza, la que en líneas generales, de cuarto grado en adelante, se adecuará a las ca-